

Demanda de ejecución de título judicial (en representación de otra persona)

Procedimiento de origen

Órgano judicial que tramita el procedimiento

Procedimiento (número y año)

Datos de la persona representante

Apellidos y nombre

DNI / NIF

Dirección

Localidad

Provincia

CP

Dirección electrónica

Teléfono

Datos de la parte demandante

Apellidos y nombre

DNI / NIF

Dirección

Localidad

Provincia

CP

Dirección electrónica

Teléfono

Cantidad reclamada

Cantidad reclamada en concepto de principal

Cantidad fijada provisionalmente de intereses y moratorios vencidos más los intereses y las costas que se generen (si existen)

Datos de la parte demandada

Apellidos y nombre

DNI / NIF

Dirección

Localidad

Provincia

CP

Dirección electrónica

Teléfono

Hechos

En el procedimiento de origen indicado se ha dictado una resolución que pone fin al procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. En relación con la jurisdicción, corresponde a los juzgados civiles, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).
2. En cuanto a la competencia para conocer del procedimiento, corresponde a este Juzgado, de acuerdo con el artículo 545 de la LEC.
3. En cuanto al procedimiento, hay que seguir el de ejecución de títulos judiciales, de acuerdo con los artículos 538 y siguientes de la LEC.
4. Finalmente, por lo que se refiere a la postulación, no es necesaria la intervención de un abogado y un procurador, de conformidad con el artículo 539 de la LEC, puesto que la cantidad de la ejecución no es superior de 2.000 euros.

Solicitud

1. Que tenga por presentada esta demanda de ejecución de título judicial contra la persona indicada más arriba.
 2. Que dicte un auto que contenga la orden general de ejecución y la despache por la cantidad indicada en concepto de principal y, si existen, intereses ordinarios y moratorios vencidos y a cuenta de intereses y costas prudenciales.
-

Otrosíes

1. Expongo: Que considero necesario asegurar el cobro de la cantidad reclamada.
Solicito: Que el juzgado embargue las cuentas corrientes de la persona ejecutada.
 2. Expongo: Que se desconocen otros bienes de la persona ejecutada.
Solicito: Que el juzgado lleve a cabo una averiguación patrimonial integral de los bienes, de acuerdo con el artículo 590 de la LEC.
 3. Expongo: Que mi número de cuenta bancaria es IBAN .
Solicito: Que, en el caso de que se obtenga la cantidad reclamada, el juzgado la transfiera en esta cuenta corriente.
-

Firma

Localidad y fecha
